

SESION ORDINARIA

En la Ciudad de General Juan Madariaga a un día del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen en la Sala de Sesiones del Honorable Cuerpo bajo la Presidencia de su titular D. JUAN JOSE JAUREGUI nueve señores Concejales cuyas firmas constan a fs. 189 del Libro de Asistencia, anotándose la ausencia con aviso de los Señores Concejales ARMANDO SANTOS, MARIA ROSA CORTI y JORGE GARMENDIA.-

SR. PTE.: Señores Concejales queda abierta la Sesión Ordinaria del día de la fecha, y en su primer término corresponde tomar juramento al Sr. Conc. Suplente JUAN DONATO SIMIELE, por lo tanto invito al Sr. SIMIELE a acercarse al estrado. Sr. Conc. Suplente juráis por Dios y por la Patria desempeñar el cargo de Conc. Titular por el que habéis sido elegido respetando y haciendo respetar la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y las disposiciones que en su consecuencia se dicten.-

SR. CONC. SIMIELE: Si, juro.-

SR. PTE.: Si así no lo hiciere que Dios y la Patria lo demande. Por Secretaría se habrá de dar lectura a los Asuntos Entrados.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura. 1) Interno 963 – D.E. Expte. n° 188/89 – Proyecto de Ordenanza modificando Art. 54° de la Ordenanza Fiscal. Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-

2) Interno 964 – D.E. Nota referente Proyecto Presupuesto 1989 Nomenclador de Gastos. Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-

3) Interno 965 – D.E. Expte. N° 373 – Eleva Nomenclador cargos personal municipal. Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-

4) Interno 966 – Nota Sr. ANGEL LEZANO – Solicita autorización automóvil de alquiler. Gira a la Comisión de Tierras, Obras y Servicios.-

5) Interno 968 – D.E. Expte. 381/89 Proyecto de Ordenanza referente Convenio PROCASA III. Se gira a la Comisión de Tierras, Obras y Servicios.-

6) Interno 969 – H.C.D. Pinamar eleva Resolución 277 referente Hospital Municipal Gral. Madariaga. Gira a la Comisión de Acción Social e Interpretación, Reglamento y Concesiones.-

7) Interno 971 – D.E. Decreto Promulgado Ordenanza 395/89 Nómina Mayores Contribuyentes.

SR. PTE.: Se tomará nota y se registrará directamente.-

8) Interno 972 – Nota COEMA Ltda. referente cuadro tarifario y facturación.-

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. LATUF.-

SR. CONC. LATUF: Solo para hacer una aclaración, luego de una reunión entre miembros de la Comisión de Política Energética, el viernes pasado, la misma tenía intención de tratar esta nota en la Sesión de esta semana que pasó, no fue posible por falta de quórum y debería tratarse en forma bastante rápida para poder ser considerada entonces en la próxima Sesión, ante la eminencia de la Cooperativa para emitir las facturas, la idea era tratarle el día de hoy, con despacho de Comisión, y al no poder realizarlo se tratará en la próxima Sesión.-

SRTA. SECRETARIA: Continúa dando lectura.-

9) INTERNO 973 – D.E. Expte. n° 392/89 Proyecto de Ordenanza modificando Capítulos de Ordenanza Impositiva. Gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-

10) Interno 974 – D.E. Expte. n° 391/89 Proyecto de Ordenanza Ampliación Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 1988. Gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-

11) Interno 975 – D.E. Nota adjuntando Ley 10.753 ref. Fondos depositados en Banco de la Pcia. de Bs. As. Gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-

12) Interno 977 – Nota del Bloque de Concejales del Partido Justicialista Proyecto de Ordenanza referente Declaración Emergencia Económica Social.-

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. KNESEVICH.-

SR. CONC. KNESEVICH: Como éste Proyecto está relacionado con la difícil situación económica que atravesamos, pido se incorpore al Orden del Día y se reserven para su tratamiento sobre tablas.-

SR. PTE.: Hay un pedido de tratamiento sobre tablas del punto 12). Está en consideración APROBADO, se tratará sobre tablas, pasamos ahora a la lectura del Orden del Día.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura dando lectura punto 5) Despacho de la Comisión de Acción Social Proyecto de Decreto girando al archivo y no creando nuevas comisiones. (Interno 952).-

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. LATUF.-

SR. CONC. LATUF: Sr. Adelantando mi voto favorable por el Despacho emitido por la Comisión, quiero hacer una salvedad de que no adhiero a los términos de los considerandos, porque entiendo que no sería el hecho de haber practicado un acto eleccionario y que haya futuros Concejales por entrar, obstáculos para que pudiera éste Cuerpo expedirse con total plenitud sobre su constitución o modificación de la constitución actual, comparto la idea de no crear una Comisión ecológica y de medio ambiente, porque creo no tiene suficiente envergadura la temática como para que una Comisión específica se encargue de ello y pueda ser tratada por cualquiera de las otras Comisiones vinculada a este tema.-

Entiendo que es necesario la simplicidad de los actos, no crear nuevas Comisiones, pero no comparto que esto se deba a que este año vaya a haber renovación en este Cuerpo, ya que eso no quita la oportunidad de dos actos del mismo.-

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. PASO.-

SR. CONC. PASO: Creo que sería necesario aclarar los términos en el sentido de que no se cree ninguna Comisión más, porque quedaría redactado como si no se pudiera crear ninguna Comisión más, habría que especificar, creo yo, que se refiera a esa Comisión, porque en cualquier momento se pueda constituir cualquier tipo de Comisión Especial o lo que fuere, haría moción para modificar el articulado.-

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. JUAREZ.-

SR. CONC. JUAREZ: Como Presidente de la Comisión de Acción Social hemos incurrido en un error, la parte que se dice no crearse más Comisiones, comparto lo que dice el Sr. Conc. PASO, cambiaríamos la palabra y que diga que no se crearía esa Comisión.-

SR. PTE.: Es decir se aprueba el Proyecto de Decreto y a su vez se modifica con respecto a ecología y medio ambiente. De esa manera entonces es APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose el Decreto n° 109/89, registrado a fs. 316 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al punto 6) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios, Proyecto de Decreto denegando solicitud vecinos calle Avellaneda (Interno 908 – 937).-

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. LATUF.-

SR. CONC. LATUF: Los vecinos fueron invitados a participar de una reunión de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios, en la cual se intercambió con ellos, similares consideraciones a las mantenidas en reuniones previas con vecinos de otras calles de la ciudad, referente a un tema similar, fue comprendida la posición del Cuerpo por parte de los vecinos en lo que hace a manejar con bastante equidad el tema de las tasas municipales, y llegamos a la conclusión de que era lógico que el gasto por un mejor servicio lo afrontaran quienes fueran beneficiarios del servicio y no la comunidad toda. Por ello quería aclarar, porque quizás no surja con claridad la redacción del articulado del despacho, en donde dice que se deniega la solicitud de facturarlos conjuntamente con las tasas, lo que se deniega, es el prorrato con la totalidad de la tasa, si se podría facturar con la tasa de Alumbrado de los vecinos de esa calle, conforme lo establece la ordenanza n° 312/88, que oportunamente fuera sancionada por este Cuerpo y que contempla esa situación.-

En sí, lo que el Decreto quiere, es dar respuesta a uno de los puntos de la carta de los vecinos, ya que todos los demás estaría comprendidos por la ordenanza mencionada, y es a ella, a la que los vecinos tienen

intención de ajustarse para ver pueden concretar este proyecto que a su juicio sería bastante bien recibido por los vecinos de ésta arteria y los de todo el resto de la ciudad.-

SR. PTE.: Está en consideración el punto 6) APROBADO POR UNANIMIDAD. Sancionándose el Decreto n° 110/89 registrado a fs. 317 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al punto 7) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones, proyecto de Decreto girando al archivo Expte. Interno n° 750 – 780/88.-

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. BALCARCE.-

SR. CONC. BALCARCE: Creemos, y así lo interpreté la Comisión, que cada uno tiene que abocarse a aquellos asuntos que tiene competencia y jurisdicción, la reforma de la Ley de Servicio Militar Obligatoria es tarea de los legisladores y la adhesión a una propuesta de modificación que hace el Concejo de BERISSO, nos parece de buenas intenciones, pero que excede las facultades de este Concejo, tomamos nota, pero remitimos al archivo las actuaciones.-

SR. PTE.: En consideración el punto 7). APROBADO POR UNANIMIDAD. Sancionándose el Decreto n° 111/89, registrado a fs. 318 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al punto 8) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones. Proyecto de Decreto girando al archivo el Expte. n° 772/88.-

SR. PTE.: Está en consideración. APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose el Decreto n° 112/89, registrado a fs. 319 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al punto 9) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones- Proyecto de Decreto girando al archivo Exptes. N° 807 y 817/88.-

SR. PTE.: Está en consideración. APROBADO POR UNANIMIDAD. Sancionándose el Decreto n° 113/89, registrado a fs. 320 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al punto 10) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones – Proyecto de Ordenanza Expte. n° 843/88 sobre Día Empleado Municipal.-

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. BALCARCE.-

SR. CONC. BALCARCE: Con relación a este Proyecto quiero recordar que el mismo fue remitido por el D.E., en el curso del año anterior, sobre la fecha de la festividad del Empleado Municipal y justo con la decisión de otorgar asueto administrativo ese día a los empleados de la Comuna, en su momento este Concejo decidió ratificar el asueto fijado para esa fecha, pero postergar la consideración del Proyecto de asueto con carácter permanente para los años posteriores, sobre todo atendiendo al traslado que el mismo se disponía para el fin de semana o el lunes inmediato anterior a la semana; luego del período de receso, la Comisión se abocó al tema, y considerando, como dice en los fundamentos del Proyecto que constituye un anhelo del Empleado Municipal, recuperar el asueto en ese día, tal cual estaba con anterioridad a la intervención del gobierno militar, que suprimió entre otras esa fecha como festividad para el Municipio se la reincorpore y adhiera a su anexión con el lunes anterior a la fecha en que el mismo cae.-

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. PASO.-

SR. CONC. PASO: El criterio de la Comisión fue correr el feriado a un día lunes, el Día del Empleado Municipal, si bien es el día 8 de noviembre, es parcial, y deben estar más satisfechos los empleados en el sentido de que se corra a un día lunes y poder permitirles descansar dos días seguidos, ese fue el criterio de la Comisión, por eso pido y hago moción para que se apruebe.-

SR. PTE.: Está en consideración la moción del Sr. Conc. PASO de aprobarlo tal como ha sido confeccionado el Despacho con el agregado de los días viernes, que había sido emitido en la redacción. APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la Ordenanza n° 397/89, registrada a fs. 321 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al punto 11) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones. Proyecto de Resolución Interno 770/88 sobre modificación Ordenanza n° 87/84.-

SR. PTE.: En consideración el punto 11) APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la Resolución n° 185/89 registrada a fs. 322 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura del punto 12) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Proyecto de Ordenanza Interno 899/89 Convenio Ministerio de Asuntos Agrarios.-

SR. PTE.: Está en consideración, APROBADO POR UNANIMIDAD. Sancionándose la Ordenanza n° 398/89, registrada a fs. 323 del Libro Anexo. Y Ordenanza n° 399/89 registrada a fs. 323 bis del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al punto 13) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones, Proyecto de Decreto girando al archivo Expte. Interno n° 852/88.-

SR. PTE.: Está en consideración, APROBADO POR UNANIMIDAD. Sancionándose el Decreto n° 114/89, registrado a fs. 324 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al punto 14) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Proyecto de Comunicación Interno 909/88 Nota del Sindicato de Trabajadores Municipales.-

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. LATUF.-

SR. CONC. LATUF: Entendiendo que tiene cierto tiempo la nota original, solicito a la Comisión, la posibilidad de modificar la palabra, motiva por motivo.-

SR. PTE.: Con la observación del Sr. Conc. Se pone en consideración. APROBADO POR UNANIMIDAD. Sancionándose la Comunicación n° 142/89, registrada a fs. 325 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al punto 15) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Proyecto de Ordenanza Interno 914/89 sobre Centenario Colegio de Escribanos.-

SR. PTE.: Está en consideración el punto 15) APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la Ordenanza n° 400/89, registrada a fs. 326 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al punto 16) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Proyecto de Decreto girando al archivo Interno 981/89.-

SR. PTE.: Está en consideración el punto 16). APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose el Decreto n° 115/89, registrado a fs. 327 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al punto 17) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones, Proyecto de Comunicación Interno 938/89 Nota Diep – Salerno.-

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. BALCARCE.-

SR. CONC. BALCARCE: Con respecto al Despacho solicitando informe de estos sucesos, quiero hacer dos observaciones en primer lugar la presentación se efectuó durante el receso de este H. Cuerpo y si no se le dio un tratamiento más urgente, es porque la nota se limitaba a poner en conocimiento del Cuerpo el hecho, sin requerir del mismo ninguna acción inmediata.-

No obstante ello, acato la gravedad de la denuncia y como se manifiesta en los considerandos, entiendo que, los policías de la Provincia de Buenos Aires, si bien es un organismo independiente de otra jurisdicción, que es el auxiliar del Poder Municipal y en tal sentido hechos que parecerían desvirtuando la función que debe cumplir la policía.-

Lo que se resuelve es solicitar este tipo de información y actuaciones judiciales que se hubieran labrado para conocer pormenores de cuales fueron los hechos.-

Solicitamos en este sentido el pedido de informe como paso previo para cualquier otra determinación sobre el tema.-

SR. PTE.: Está en consideración el punto 17) APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la Comunicación n° 143/89 registrada a fs. 328 del Libro Anexo.-

SR. SECRETARIA: Da lectura al punto 18) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Proyecto de Decreto girando al archivo Expte. n° 940/89.-

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. BALCARCE.-

SR. CONC. BALCARCE: La Comisión consideró que en el momento actual donde la Ley Orgánica de las Municipalidades, a veces con imperio de disposiciones constitucionales, pero en muchos casos puede ser mejorada aún sin la reforma de la Constitución, sería como no es aconsejable, comenzar por formar este artículo en forma puntual, sino se hace una reforma integral, de aquellos que parecen como más importantes, para el desenvolvimiento de las Municipalidades.-

Tomamos conocimiento y giramos al archivo tanto no se modifique en forma integral la Ley.-

SR. PTE.: Está en consideración el punto 18). APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose el Decreto n° 116/89, registrado a fs. 329 del Libro Anexo.-

SR. SECRETARIA: Da lectura al punto 19) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Proyecto de Ordenanza sobre aumento de sueldo personal Municipal, Expte. n° 382/89 (Interno 967).-

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. LATUF.-

SR. CONC. LATUF: La comisión entiende que, está haciendo lo que está al alcance del Municipio, y lo que estaría en nuestra voluntad poder conseguirlo, vamos a seguir analizando este tema, con la gente del Sindicato de Trabajadores Municipales y el Ejecutivo y dar un mayor realismo en la medida que las finanzas municipales así lo permitan.-

SR. PTE.: Está en consideración APROBADO POR UNANIMIDAD. Sancionándose la Ordenanza n° 401/89 registrada a fs. 330 y 331 del Libro Anexo.-

SR. SECRETARIA: Da lectura al punto 20) Expte. Interno 977 Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de Concejales del Partido Justicialista, referente a la Declaración de emergencia económica y social en el partido de General Madariaga.-

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. KNESEVICH.-

SR. CONC. KNESEVICH: Entiendo que los considerandos son demasiado elocuentes para ahondar en detalles de esta difícil situación, ya que en realidad está indicando el mal momento económico – social por el que atravesamos.-

También debo hacer una aclaración, ya que en el día de la fecha el D.E. convocó a la población por esta misma razón, digo aclaración porque se puede interpretar como que puede interferir y yo digo que es todo lo contrario, ya que las dos posibilidades están coincidiendo totalmente, así que entiendo que si estamos transitando el mismo camino, es una doble satisfacción, por lo tanto voy a solicitar que se apruebe el proyecto.-

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. BALCARCE.-

SR. CONC. BALCARCE: Desde ya adhiero fervientemente a la iniciativa del Bloque de Concejales del Partido Justicialista, compartiendo tanto las motivaciones de estos difíciles momentos, que tiene el país, como la instrumentación de este tipo de medidas que se está haciendo en el orden nacional, en las provincias y en los distintos municipios para tratar de apalear esta emergencia, me parece también conveniente, que por vía de una ordenanza sancionada por éste órgano, representativo del pueblo de Madariaga, se de forma normativa a las acciones que para afrontar la emergencia ya había empezado a implementar el D.E. y uno de sus articulados en ésta norma ya había tenido principio de concreción, a través de la reunión que hoy se

realizó sobre una Comisión de emergencia que integraría justamente el D.E., los Concejales y representantes de la Comunidad, quiero también de esta manera incorporarlo al acta de Sesiones, contar la posición que el Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical hubieran querido fijar al respecto y que textualmente dice: El Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical hubieran querido fijar al respecto y que textualmente dice: El Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical de Gral. Madariaga frente a la grave emergencia económica – social que vive nuestra población, ante el exagerado y generalizado aumento de precios experimentado por productos indispensables para la subsistencia familiar, que no ha podido ser acompañado por incrementos similares en los salarios, en los beneficios provisionales de jubilados y pensionados o asignaciones familiares, invita a los vecinos a – solidarizarse por la campaña emprendida – por la Municipalidad en ayuda a los sectores más carenciados, solicitando a quienes puedan aportar alimentos, ropa o medicamentos, así como la colaboración de su esfuerzo personal, que hagan conocer su ofrecimiento en la oficina de Acción Social de la Municipalidad, organismo encargado de canalizar esos aportes y ante el cual deben presentarse quienes padezcan necesidades en procura de soluciones a tales situaciones. Hago hincapié, en que esta posición citada por nuestro Bloque tal como lo sostuve en la reunión que se llevó a cabo en el salón parroquial, tiende a que de nuestra parte por lo menos aquellas adhesiones, aquellas contribuciones que nuestros afiliados o nuestros adherentes puedan estar dispuestos a ofrecer aparezcan despersonalizados y despolitizados y no vuelquen directamente al organismo municipal y en ayuda de la comunidad. Eso era lo que quería aclarar y adherir al Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de Concejales Justicialistas.-

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. LATUF.-

SR. CONC. LATUF: Creo que huelgan las palabras los dos Concejales se han explayado lo suficiente sobre el tema, entiendo también que si el Bloque de Concejales Justicialistas me lo permitiera se pudiese incluir en el artículo 3°, se encomiende precedentemente al Ejecutivo la reglamentación de esta Ordenanza en cuanto hace a la conformación de la Comisión de Emergencia a los efectos de determinar cuántas personas deberán integrar para hacer una Comisión que tenga agilidad sobre resoluciones, entonces solicitaría a los autores del proyecto, si están de acuerdo en introducir esta modificación para que sea considerada en el proyecto original tal como vino y adelantar mi voto favorable.-

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. KNESEVICH.-

SR. CONC. KNESEVICH: Como lo manifestó el Concejal LATUF, como uno de los autores del Proyecto, apruebo lo que había manifestado y aclarar que precisamente nuestra intención había sido formalizar algo en forma oficial, ya que sin desmerecer al Ejecutivo y su propuesta, entendíamos que era más a nivel comunitario.-

SR. PTE.: Se encuentra en consideración la propuesta del Bloque de Concejales del Partido Justicialista con una modificación en el artículo 3°, o inclusión de otro artículo.-

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. PASO.-

SR. CONC. PASO: Quería manifestar que me adhiero al Proyecto presentado tal cual fue presentado con la modificación manifestada en su oportunidad por el Sr. Conc. LATUF. Adelanto mi voto favorable.-

SR. PTE.: Está en consideración. APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la Ordenanza n° 402/89, registrada a fs. 332 del Libro Anexo. Con este punto da por finalizada la Sesión del día de la fecha.-